

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.256

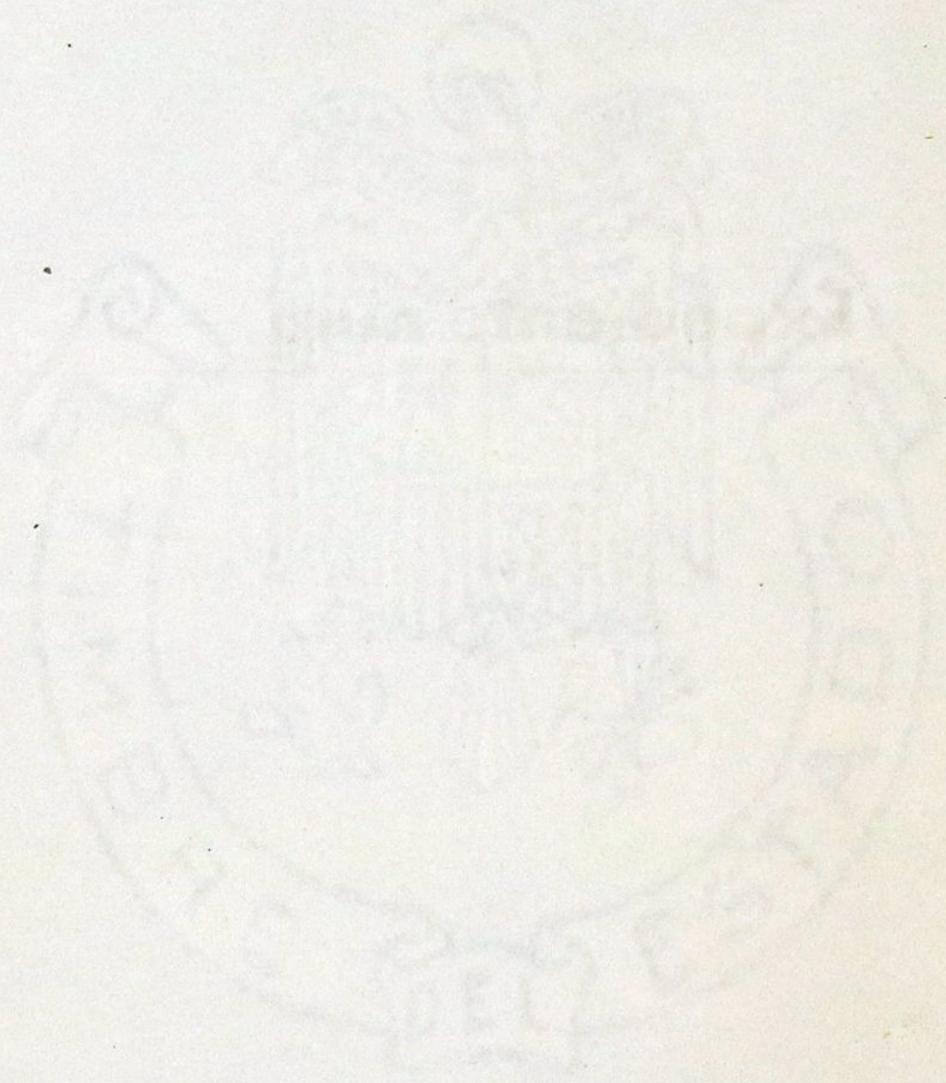
CONTRA Pedro Ziere Foto

DE Sarriena (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sarriena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 7 DE Agosto DE 19 43

FALLADO EL DE DE 19

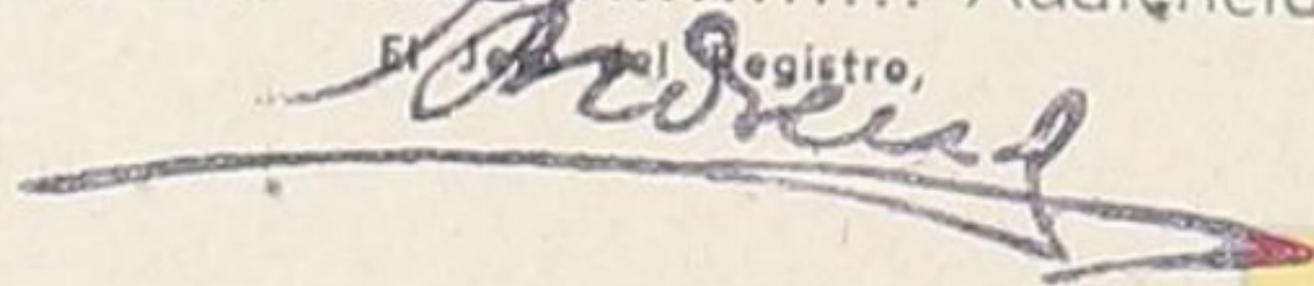


REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Pedro Tierz Soto.....

Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n.º 2.256.

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

ENTRADA

9 - AGO. 1943

Registro Central Responsabilidades
POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Expte. n.º 2256 de la Audiencia
y 224 del Juzgado

Contra

Pedro Tierz Soto

vecino de Sariñena

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de participar a V. I que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de 7 de Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 15 de Septiembre de 1943
El Juez Instructor,

Ciriano Pablo

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

HUESCA

GOBIERNO
DE ARAGON





AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca

Ref. al n.º 4011

San Sebastián

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 3479-39 instruída contra Pedro Cuera Soto

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca 3 de Julio de 1943

El Comisario JUEZ:

José Cristóbal Huera

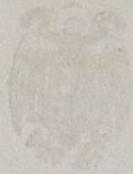
A. N. 9. Y. 4. 7
[Firma]



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca





AUDITORIA DE GUERRA

CUENCA DE EJERCITO

Juzgado de Ejecuciones

EXCMO. SEÑOR

Adjunto tengo el honor de remitirle

V. E. testimonio deducido de la resolu-

ción dictada de la causa n.º 3479-37

pendida contra

Don Juan de los Rios

a las fues de la ley de 9 de Febrero de

1950, rogándole a V. E. se digno acusarme

recibo

Dios guarde a V. E. muchos años.

En Cuenca a 3 de Julio de 1953

El Auditor

Don Juan de los Rios

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Barcelona

Providencia.-

S.S.

Pintado

Pino

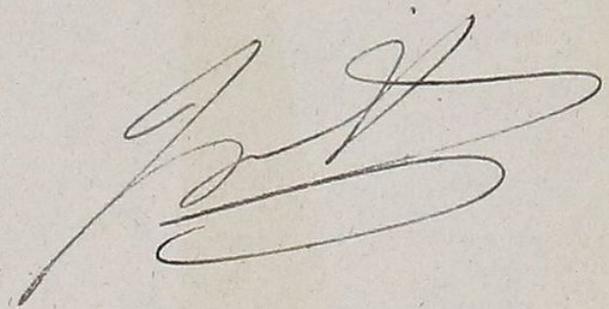
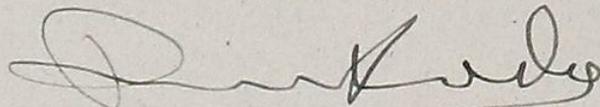
de Castro

=====

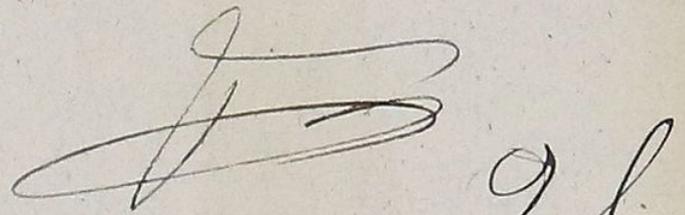
Huesca a cuatro de Agosto de mil novecientos
cuarenta y tres.

Desde vista del anterior testimonio de sentencia
al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.
Presidente de que certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acordado, cer-
tifico.



D.5.254.489*

Fiscal dice: Se procede in-
iciar el oportuno expediente de
Responsabilidad Política contra
Pedro Fierzola.

Museo 5 agosto 1943.

~~Fuente Fierzola~~
~~...~~

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA

Huesca, *a siete* de *Agosto* de mil novecientos cuarenta y *tres* —

S. S.

Pitard

Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo *ordinario* número *3479-39* contra *Pedro Liera Soto* por el delito de *Auxilio a la Rebelión*

remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Sarriena* previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y *Alonso* el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal } En el mismo dia notifiqué debidamente a
Sr. Fiscal la providencia anterior, por lectura íntegra y entrega de copia li-
brada de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]